



**IMDUyV**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

# DESARROLLO URBANO

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

## INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### ACTA DE FALLO

No. IMDUyV/INV-2023/REPO/ODTIZ/016

En la ciudad de Tizayuca Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 03 del mes de noviembre del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, Representante de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, Representante de la Contraloría Interna Municipal y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación No. IMDUyV/INV-2023/REPO/ODTIZ/16, de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO "ESPERANZA", HUITZILA, TIZAYUCA, HIDALGO.**

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento, y presidiendo el presente acto el Ing. Hernán Manrique Mérida Director de Obras Públicas, previo pase de lista de la lectura y se:

### RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. Misael Callejas Mayor, por un monto de \$ 2,623,219.94 (Dos Millones Seiscientos Veintitrés Mil Doscientos Diecinueve pesos 94/100 m.n.) incluye I.V.A. se considera SOLVENTE**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

2.- Que la propuesta del licitante: **C. José Bautista Hernández, por un monto de \$ 2,637,274.79 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 79/100 m.n.) incluye I.V.A. NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, en virtud de que dicha propuesta rebasa el monto autorizado para dicha obra por lo cual son desechadas sus propuestas.

3.- Que la propuesta del licitante: **C. Alan Garza Canales, por un monto de \$ 2,651,220.09 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Veinte Pesos 09/100 m.n.) incluye I.V.A. NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, en virtud de que dicha propuesta rebasa el monto autorizado para dicha obra por lo cual son desechadas sus propuestas.

### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el Contrato al licitante:

1.- **"Misael Callejas Mayor", por un monto de \$ 2,623,219.94 (Dos Millones Seiscientos Veintitrés Mil Doscientos Diecinueve pesos 94/100 m.n.) incluye I.V.A.**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser una propuesta económicamente solvente para la convocante, con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha de inicio: 06 de noviembre del 2023 y fecha de termino: 03 de febrero del 2024.

Acta de Fallo para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IMDUyV/INV-2023/REPO/ODTIZ/016, convocada por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.





"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

## INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### ACTA DE FALLO

No. IMDUyV/INV-2023/REPO/ODTIZ/016

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 04 del mes de noviembre del 2023, a las 09:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presentación de las garantías será en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la firma del contrato, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:45 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

### Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Cargo	Nombre	Firma
<b>Presidente</b> -- Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles	
<b>Secretario Ejecutivo.</b> -- Director de Finanzas y Administración del Instituto Municipal Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
<b>Secretario Técnico.</b> -- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Fernando Irving García Samperio.	
<b>Vocal.</b> -- Jefa de Oficina de la Dirección del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón	
<b>Asesor.</b> -- Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas	

Acta de Fallo para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IMDUyV/INV-2023/REPO/ODTIZ/016, convocada por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

## INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### ACTA DE FALLO

No. IMDUyV/INV-2023/REPO/ODTIZ/016

<b>Asesor.</b> – Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Orquídea Ortega Ortiz	
<b>Licitante: Misael Callejas Mayor</b>	Representante Legal: <b>C. Misael Callejas Mayor</b>	
<b>Licitante: José Bautista Hernández</b>	Representante Legal: <b>C. José Bautista Hernández</b>	
<b>Licitante: Alan Garza Canales</b>	Representante Legal: <b>C. Alan Garza Canales</b>	



Acta de Fallo para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IMDUyV/INV-2023/REPO/ODTIZ/016, convocada por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.